INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-056-2025

1.- Objeto. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE LA VIGENCIA 2025".

3.- Clasificación UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.	**80141607**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering (Servicios de comida y bebidas)	15 Servicios de comida para llevar y a domicilio.	**90101802**
Servicio de transporte, almacenaje y correo.	Transporte de pasajeros.	Transporte de pasajeros por carretera.	**78000000**
Servicios editoriales de diseño, de artes gráficas y bellas artes.	Publicidad.	Publicidad impresa.	**82000000**
Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro.	Hoteles y moteles y pensiones.	**90111503**
Servicios de gestión servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.	**80141607**

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($52.484.426) M/CTE),** a monto agotable, que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Nota: El valor de la oferta será para determinar el orden de elegibilidad.

Forma de pago: Para establecer cómo se pagará, es adecuado hacerlo a través de informes parciales de recepción que confirmen la satisfacción parcial o total del trabajo acordado en el contrato. Esto se hará después de que el contratista presente sus cuentas o facturas. Estos informes deben ser firmados por el supervisor asignado, una vez que haya presentado el informe de actividades correspondiente, siempre y cuando haya recursos disponibles.

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2025.IAC.01.000667	07 DE MAYO de 2025	27-55.0 SGP libre inversión	$ 52.493.053

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato será de 31 de diciembre de 2025 contados desde el acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

Actividad	Fecha y hora	Lugar
SEGÚN PLATAFORMA	VER PLATAFORMA SECOP II	Plataforma SECOP II

8.- Requisitos mínimos habilitantes

Documentos a anexar: VER ESTUDIOS PREVIOS

9. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	5 % VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
CALIDAD DEL SERVICIO	5 % VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5 % VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (3) AÑOS MAS

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.
6. De acuerdo con el literal © del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas

en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2056 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El municipio de Ipiales declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incursa en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
9. El municipio de Ipiales **rechazará** las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta: (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; ® se presenten los demás casos contemplados en la ley.
10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2025, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2056 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2006 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. El Decreto 1860 de 2056 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.
13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II y al pliego o invitación del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Para proponentes obligados a incluir en su oferta el impuesto del valor agregado IVA, la oferta será evaluada, antes de la afectación de este impuesto, en cumplimiento del principio de selección objetiva, establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 20565.
4. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
5. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
6. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2056 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:

La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, 21 de julio de 2025.

LINA MARÍA ARTEAGA GUERRERO
Directora Departamento Administrativo de Contratación (E)

Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación **SMC-056-2025.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía **SMC-056-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE LA VIGENCIA 2025"**, conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ___

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono: / Celular:

Aval (en caso de requerirse)

A. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación **SMC-056-2025.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de_____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección: / Correo electrónico:
Teléfono: / Celular:

B. Formato de propuesta económica.

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación **SMC-056-2025.**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR Y FORTALECER EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSIGNADAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VICTIMAS DE LA VIGENCIA 2025".

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMUERZOS	Incluye sopa del día, arroz, principio (como ensalada, tajadas u otro acompañamiento del día), papa a la francesa o al vapor, y una porción de carne de res, cerdo, pollo de (200 g), preparada según disponibilidad. Acompañado con una bebida de (200 ml) a elección: jugo natural, limonada o gaseosa personal.	253 unidades		
2	REFRIGERIO	Incluye una opción de producto de panadería: empanada de hojaldre, empanada de queso añejo, almojábana,	378 unidades		

		buñuelo o croissant (unidad estándar). Acompañado de una bebida caliente a elección: café, chocolate o una porción de ensalada de frutas (400g).			
3	**DESAYUNOS**	La bandeja de desayuno incluye: arroz blanco, papa frita, tomate en rodajas, y huevos al gusto (revueltos, pericos o fritos) o una porción de carne (res, pollo o cerdo – 200 g). Se acompaña con bebida caliente a elección (café, chocolate o aromática) y pan o arepa.	30 Unidades		
4	**CENA**	Incluye sopa del día, arroz blanco, principio (ensalada, tajadas u otro acompañamiento del día), papa a la francesa o al vapor, y una porción de carne (res, cerdo, pollo o pescado – 200 g) en diferentes presentaciones según disponibilidad. Se acompaña con bebida a elección: jugo natural, bebida caliente (café, chocolate, aromática) o avena. El menú debe ajustarse a la tabla de valores nutricionales establecidos.	30 unidades		
5	**ADECUACIÓN AUDITORIO**	Suministro para mejorar el acondicionamiento físico de un espacio para el desarrollo de procesos formativos en modistería y otros procesos, con enfoque de empoderamiento, autonomía económica, cooperativismo, etc. para víctimas del conflicto. Ubicado en el espacio denominado "casa de las víctimas". Esta adecuación debe contemplar: • Instalación de mobiliario básico (mesas, sillas, superficie de trabajo) • Iluminación adecuada (5 bombillas o balas) • Espacio ventilado y techado (mantenimiento de techos, eliminación de goteras, limpieza, sellamiento etc). • Reforzamiento de puertas y ventanas. (rejas metálicas de seguridad sobre ventanas existentes, incluyendo soldadura, para reforzamiento perimetral del espacio, chapas, llaves, soldaduras, pintura etc)	Global.		
6	**CONEXIONES Y REFORZAMIENTO ELECTRICO**	Establecer mejoras e intervenciones en la red eléctrica para garantizar el funcionamiento seguro y eficiente de equipos e instalaciones. Debe incluir como mínimo: • Revisión técnica y ajuste del sistema eléctrico. • mantenimiento o renovación de cableado eléctrico (calibre adecuado, 100 metros, cinta, conectores, breakers, sustitución	Global.		

		de enchufes y luminarias Canaletas, cajas, terminales.) • Instalación de reguladores de energía que, permita proteger los equipos (2 reguladores).			
7	**ARCHIVADOR 3 PUESTOS EN MADERA**	Mueble de almacenamiento con capacidad de 35 kg, material resistente y de alta durabilidad, acabado uniforme y de larga duración, gavetas montadas sobre correderas de extensión completa: apertura fácil y suave para un acceso total. Seguro lateral para las una o tres gavetas, con dimensiones: Altura: 70 cm, Ancho: 37 cm, Profundidad: 48 cm.	1 unidad		
8	**INSTALACION DE CERCO EN ALAMBRE DE PUAS-EXTERIOR**	Montaje de cerramiento perimetral con alambre de púas galvanizado para delimitar y proteger áreas exteriores • 210 metros lineales de alambre de púas galvanizado, instalado en tres líneas de hilos de alambre para mayor resistencia y seguridad. • 22 postes metálicos en barra tipo L, soldados o anclados sobre el muro perimetral existente, con refuerzo estructural como: (placas base, pernos, soldadura, tornillos, abrazaderas, platinas, alambre de amarre, elementos de fijación, etc) • Trabajos de corte, soldadura y fijación, garantizando la firmeza de cada poste y la tensión adecuada del alambre. • Aplicación de pintura anticorrosiva para protección de los postes metálicos.	Global		
9	**KIT BASICO DE MODISTERIA COMPLETO**	Conjunto de herramientas esenciales y básicas para la confección y costura manual o a máquina. • Tijeras de modistería (acero inoxidable, 8"-10") • Centímetro de costura (fibra flexible, 150 cm) • Protector de dedos para modistería • Alfileres con cabeza plástica y caja organizadora • Agujas para coser a mano (varios tamaños) • Hilos de poliéster surtidos (mínimo 10 colores) • Enhebrador de aguja.	1 unidad		
10	**PORTA HILO-MAQUINA PLANA**	Soporte para colocar conos de hilo en máquinas de coser industriales o domésticas planas.	1 unidad		

		• Estructura metálica o plástica resistente, con capacidad para 1 a 2 conos de hilo estándar, con una base estable con soporte vertical, compatible con máquinas de coser planas industriales o semiindustriales, altura ajustable (mínimo 30 cm)			
11	**MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y MOBILIARIO**	Servicios técnicos para mantener en funcionamiento óptimo los equipos de costura y el mobiliario de trabajo. • Revisión general de 9 máquinas de coser (limpieza, lubricación, ajuste de tensión y motor), ajuste y nivelación de mesas y sillas de trabajo.	Global.		
12	**FORROS PARA MAQUINAS.**	Tela gruesa, resistente y duradera, utilizada en confección de forros, cubiertas o bolsas.	20 metros		
13	**IMPRESORA E INSUMOS**	Equipo multifuncional para impresión, escaneo y copiado, con insumos suficientes para operación básica, con tecnología de impresión: inyección de tinta continua o láser, conectividad: USB y Wi-Fi. Función de escáner y copiado debe de incluir: juego completo de cartuchos/tanques, 2 resmas de papel tamaño carta (500 hojas), cable de poder y USB con una garantía mínima de 1 año.	1 unidad		
14	**PLANTA ELÉCTRICA**	Generador de energía eléctrica portátil para suplir cortes del servicio o trabajar en zonas sin red eléctrica, con potencia máxima de 3,500W y potencia continua de 3,200W, planta eléctrica monofásica 110/220V.	1 unidad		
15	**ALOJAMIENTOS**	Se deberá garantizar alojamiento individual para cada integrante de la mesa de víctimas, que no resida en la cabecera municipal (zonas rurales dispersas), en habitaciones de hotel que cuenten con baño privado. El alojamiento debe ser en un establecimiento de categoría adecuada que asegure condiciones de dignidad, comodidad, seguridad y limpieza, idealmente ubicado en una zona de fácil acceso al lugar del evento o trabajo.	30 servicios.		
16	**RESTAURACION MURAL UBICADO EN LA PLAZA 20 DE JULIO DEL MUNICPIO DE IPIALES, DENOMINADO "EN HONOR A LAS VICTIMAS"**	Mejoramiento de pintura, retoques artísticos, recuperación y restauración de detalles originales, aplicación de selladores protectores y adecuación del entorno inmediato. Con ello se busca recuperar y conservar el mural en buen estado, resaltar su mensaje simbólico y fortalecer su función como espacio de memoria y dignificación para las víctimas del conflicto armado.	Global		
17	**CONMEMORACIÓN Y DE**	Organización y realización de una actividad conmemorativa (puede incluir acto	1 unidad		

	RECONOCIMIENTO, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DDHH	simbólico, evento cultural, conversatorio o feria comunitaria). • Logística básica: sonido, tarima, sillas, carpa (si es al aire libre), hidratación y refrigerios para los asistentes. • Material de visibilizacion: pendones, afiches, camisetas o gorras conmemorativas. • Registro fotográfico y audiovisual del evento. • Participación de líderes comunitarios, víctimas del conflicto, representantes institucionales y organizaciones de DDHH.			
18	**ALISTAMIENTO DEL LIBRO DE MEMORIA HISTÓRICA.**	Contratación de servicios editoriales para corrección de estilo, diseño editorial, diagramación e impresión del libro. • Tiraje mínimo - 100-300 ejemplares, en formato físico y digital. - Coordinación con líderes comunitarios y comité de memoria histórica local para validación del contenido.	1 unidad		

	SUBTOTAL	$
	IVA (si corresponde)	$
	TOTAL	$

Valor total ofertado en letras:

_____

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.
NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.
NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma: / Nombre: / Documento de identidad:
Dirección / Correo electrónico:
Teléfono / Celular: